



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
385	353	03/09/2010

COD_ATTENTE: 37201093-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-
93095613

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
03/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **385** / Región de Arica y Paricauta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1026RBB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **353** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **JESSICA ORTIZ GUERRA** la cantidad de **0.25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILHERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE



GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
353	9947	02/09/2010	XV REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

ODD_AVTENTE 37201093-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035613

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA

RUT EMPRESA: 7763929-2 N°: 180

REGIÓN: XV REGION FONO: 251870-252583

COMUNA: ARICA CIUDAD: _____

DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04 EMAIL @ jessicayvonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR 1X40

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ : 30

Tara ▶ : 17

PBT ▶ : 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV.MILIPA,AV.CHILE,AV.LIBERTTA,AV.STA.MARIA,ROT.J.GUILLEN,ROT.LOS LIBERTADORES,110H

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1026RBB SemiRemolque ▶ 1026RBB Remolque ▶ _____

DIMENSIONES TOTALES: Año ▶ 2.5 Alto ▶ 4.4 Largo ▶ 17

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.47	5.23							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	17	23						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje, Filas y Moviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

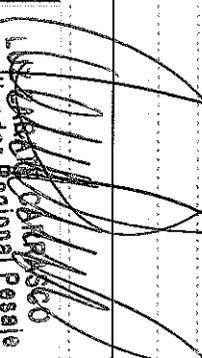
OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/09/2010 FECHA HASTA ▶ 05/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje